

Registro de Tratamiento

Patronato de Música Hilarión Eslava

MIEMBROS DEL PATRONATO	
Descripción	Gestión de personas integrantes del patronato
Finalidades y usos	Gestionar las convocatorias, las reuniones para el funcionamiento del patronato
Categoría de personas interesadas	Personas que representan a los ayuntamientos de Villava y Burlada
Procedimiento de recogida	Entrega de información de la representación por los diferentes colectivos
Soporte utilizado recogida	Papel, fotocopias de documentación original, telemáticamente.
Comunicaciones de datos	No previstas
Transmisiones internacionales	No previstas
Lugar donde ejercer los Derechos ARSOL: En oficinas del Patronato de Música Hilarión Eslava	
Plazos conservación datos: Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Patronato pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.	
Legitimación para el tratamiento: RGPD: art-6-1-a consentimiento de los interesados RGPD: art 6-1-e, tratamiento para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o ejercicio de poderes públicos. <ul style="list-style-type: none"> Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. 	

CARACTERÍSTICAS DE DATOS INCLUIDOS EN EL TRATAMIENTO
IDENTIFICATIVOS
Nombre /Apellidos
DNI/NIF
Dirección postal y electrónica
Teléfono